

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a despacho hoy 13 de julio de 2023 informando que el término con que contaba el extremo ejecutado para pagar o proponer excepciones venció el 7 de julio de 2023, oportunamente se allegó escrito.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Da traslado de excepciones
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Clínica Sagrada Familia S.A.S NIT 901.352.353-3
Demandado:	Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa NIT 860.524.654-6
Radicado:	630014003007-2023-00292-00

Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., **SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO** propuestas por la ejecutada **A LA PARTE EJECUTANTE POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, contados a partir del día siguiente a la recepción del link del expediente digital por parte de su apoderado en el correo electrónico coordinacionjuridica@clnicasagradafamilia.net**, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 121 DEL** 14 DE JULIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e36303471100dd0c02c33e5461a3308bc2bb1ac851ba3e15c634126a4599d52b**

Documento generado en 08/07/2023 05:26:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>